



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

ALCALDE PRESIDENTE

D. Manuel Domínguez Hernández.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. José Ignacio García Calvo

D. Francisco Javier Fuentes Borja

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D. Víctor Soriano Abejaro

D. Hipólito Gorjón Lorenzo

*(Se incorpora a la sesión en el punto
tercero)*

En Vilvestre a veintiuno de noviembre de dos mil trece; siendo las veinte horas treinta minutos se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

SECRETARIA

Dña. Juana Fernández Fernández

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: .- Visto el borrador de las Actas de las Sesiones anteriores celebradas el día 1 de agosto de 2013, las cuales fueron distribuidas con la convocatoria, y estando conforme el acta fueron aprobadas por mayoría absoluta con la abstención de D. Diego Vacas Gorjón, en todas sus partes.

SEGUNDO: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN UNICA, ACTA DE RECEPCIÓN Y DEMAS DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACION Y SUSTITUCION DE SANEAMIENTO DE CALLE HONDOVILLA Y C/CASTILLO. Visto el contenido de la documentación técnica obrante en el expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento para la ejecución de obra municipal denominada “Pavimentación y sustitución de saneamiento en Calle Hondovilla y C/ Castillo” obra incluida en el Plan Provincial bianual 2012-2013 de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, adjudicada a la empresa Colpasa S.L., por un importe total de 45.782,00 Euros, expedidas por el técnico director de las obras en fecha 25 de octubre de 2013, D. Francisco José Martín García, certificación única, final de obra y acta de recepción.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por unanimidad de los presentes:



PRIMERO.- Aprobar la certificación única de la obra correspondiente a la ejecución de la obra municipal denominada “Pavimentación y sustitución de saneamiento en Calle Hondovilla y C/ Castillo” por un importe total de 45.782,00 Euros, expedida por el técnico director de las obras, así como el Acta de recepción de las obras, Final de obra y la factura nº 2013//10

SEGUNDO.- Se abonará dicha certificación final en el momento en que se proceda al libramiento de fondos por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

TERCERO.- Puesto que se trata de una obra incluida en la convocatoria de subvenciones a entidades locales con cargo al Plan Provincial bianual 2012-2013 remitir la justificación de la misma a la Diputación Provincial.

TERCERO.- EXAMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA REALIZAR PERMUTA CON LA FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL AL PARAJE FUENTE SALSA (pol 1 parcela 207) Y APROBACIÓN INICIACION DE EXPEDIENTE DE PERMUTA ENTRE FINCAS. El Sr. Alcalde hace un resumen de las actuaciones realizadas hasta el momento sobre el asunto, explicando las propuestas existentes y la propuesta de acuerdo de su grupo:

“como Ustedes, bien saben, el Ayuntamiento de Vilvestre es propietario de las dos fincas rústicas siguientes: Prado de los LLavajos (5/273) de 3,81 Hectáreas, que según la tasación tiene un valor de 11.446,2€, y el prado de Fuente Salsa (1/207) de 1,82 Hectáreas, que según la tasación tiene un valor de 12.775€. Pues bien, en este Ayuntamiento se han presentado varias propuestas de permuta por alguna de estas dos fincas y que son:

- *D. Teófilo Gorjón Notario propuso al Ayuntamiento permutar la cortina de su propiedad sita en El Tesito, que ha sido valorada en 857€, por el prado de Fuente Salsa.*
- *D. Juan Notario Domínguez propuso al ayuntamiento permutar la cortina de su propiedad sita en Los Pozos, valorado en 7.944€ por el prado de Los LLavajos propiedad municipal.*
- *Dña. Isabel Vicente Domínguez propuso al Ayuntamiento (hace algo más de un año) permutar la cortina de su propiedad sita junto al corral de concejo, que ha sido valorada en 44.718€, por el Prado de fuente Salsa, poniendo las siguientes condiciones: que todos los gastos de transmisión de las fincas corrieran a cargo del Ayuntamiento y que el Ayuntamiento deberá entregar su finca bien desbrozada y limpias de maleza. Desde este Ayuntamiento se le informo que esta permuta era inviable, debido a que la referida cortina tenía un valor muy superior al prado de fuente Salsa y según lo establecido en el Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales para realizar permuta la diferencia del valor entre los bienes a permutar no será superior al 40% del que lo tenga mayor.*

Por lo que ante esta situación Dña. Isabel formuló una nueva propuesta en los siguientes términos: permutar el prado de Fuente Salsa (valorado en 12.775€)



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

por 887 m2 de la zona de urbano de la cortina (previa segregación legal), que tendrían un valor de 17.740€ (un 39% mas que el prado) y que en la misma escritura de permuta donará al ayuntamiento los 1.222 m2 restantes de la zona de urbana de la cortina (valorada en 24.440€) y los 6.459 m2 de la zona de rústica de la cortina (valorada en 1.938€). Que todos los gastos de transmisión de las dos fincas corran a cargo del Ayuntamiento y que el Ayuntamiento deberá entregar su finca bien desbrozada y limpia de maleza.

Estudiadas las propuestas presentadas, nuestro grupo entiende:

- 1.- que las propuestas presentadas por d. Teófilo Gorjón Notario y D. Juan Notario Domínguez no pueden ser tomadas en consideración, puesto que el valor de las fincas que ofrecen es muy inferior al valor de las fincas del ayuntamiento por las que solicitan realizar la permuta.*
- 2.- Que la permuta propuesta por Dña. Isabel Vicente Domínguez es interesante para el Ayuntamiento, ya que el valor de la finca ofrecida es mucho mayor que el valor de la finca que solicitan en permuta, pues permutan una finca con un valor del 39% superior y además hacen donación al ayuntamiento de terreno urbano y rústico.”*

Tras la exposición se entabla un acalorado debate en el que intervienen personas del público, debate en el que se pone de manifiesto de forma resumida lo siguiente:

- D. Hipólito pregunta ¿por qué hay tanto interés en quitar el Prado de Fuente Salsa? Se trata de una finca en la que no hay problema de agua, eso es invaluable
- El Sr. Alcalde contesta que consideran la propuesta buena para el Ayuntamiento.
- D. Hipólito pregunta ¿Para qué se va a emplear la finca?
- Sr. Alcalde contesta que para varios usos que en este momento no están precisados y ahora ni se nos ocurren, además hay otra faceta que es la concentración parcelaria que se está realizando y tras la cual el uso del prado de Fuente Salsa no será el mismo, si ahora es utilizado por un número de personas para que abreve el ganado, después será menor, las parcelas que se adjudiquen alrededor serán mas grandes y tendrán solventadas sus necesidades de agua.
- D. Diego Vacas dice que eso no tiene porque ser así que en las concentraciones de otros pueblos como Guadramiro todos los abrevaderos han quedado fuera de fincas.
- D. Fernando manifiesta que en otros pueblos como La Zarza o El Milano están descontentos por haber dejado los abrevaderos porque ahora no los utiliza nadie.
- D. Hipólito dice que el ayuntamiento también puede pedir en la zona de Fuente Salsa.
- Sr. Alcalde: no creo que esa sea la mejor zona para pedir, el Ayuntamiento tendrá que intentar pedir cerca del pueblo.
- D. Hipólito insiste en que el agua de la finca de Fuente Salsa es invaluable y que si tanto interés se tiene por la finca al lado del pueblo que se compre,



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

intentar la opción de compra y olvidaros de Fuente Salsa, ¿no se han comprado otras cosas?

- D. Diego pregunta ¿estaríais conformes con una parcela al lado de las piscinas para hacer un polideportivo?
- D. Fernando: La finca que nos permutan en Corral de Concejo valdrá para un polideportivo o para otras cosas, hay que valorar que esa finca tiene servicios de agua, luz y desagüe.
- D. Hipólito: según las normas urbanísticas aprobadas en Vilvestre, la zona Corral de concejo no es zona polideportiva, la de las piscinas si, por lo tanto no se puede hacer nada sin modificar las normas.
- D. Diego: no se puede dar más vueltas sois cuatro contra tres por lo tanto podéis hacerlo desde el primer día.
- Sr. Alcalde: hemos querido dar oportunidad a todos para valorar todas las ofertas posibles.
- D. Diego: la mayoría y nosotros pensamos que no se debe hacer y que lo mejor es dejar las cosas como están.
- Sr. Alcalde: Yo creo que si hay algo que favorece al ayuntamiento no se deben dejar las cosas como están hay que valorarlo.

Sigue el debate y finalmente el Alcalde lo somete a votación y pregunta:

¿Votos a favor para realizar la permuta con la parcela propiedad de Dña. Isabel e iniciar el expediente? El resultado de la votación fue cuatro votos a favor y tres en contra correspondientes a los concejales: D. Hipólito, D. Diego y D. Víctor, por lo tanto la Corporación por mayoría absoluta acuerda realizar la permuta y donación e iniciar el expediente de la parcela propiedad de Dña. Isabel.

D. Diego manifiesta que como no están de acuerdo van a intentar ejercer los derechos que les asisten, a través del juzgado y poniendo las mayores trabas posibles.

CUARTO: DECLARACION FIESTAS LOCALES PARA 2.014 Conforme a lo establecido en los artículos 37 del R.D. 1/95, del Estatuto de los Trabajadores, y 46 del R.D. 2.001/83, han de ser declaradas las fiestas locales para el año 2.014 al objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente y publicadas en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la Provincia. El Sr. Alcalde expone su propuesta para que sean declaradas como fiestas locales y en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, los días 20 de enero y 25 de agosto de 2014 Propuesta que debatida suficientemente es aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Diego Vacas pide realizar una pregunta y el alcalde le dice que la haga:

¿Explicarme que pasa con esa edificación en la Calle la Cuesta?



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

El alcalde contesta que pidió licencia para hacer una obra menor de arreglo de tejado y para eso es para lo que se concedió la licencia; cuando vimos que lo que estaba haciendo no era eso se le pidió que hiciera un proyecto, que en la actualidad lo tiene el Arquitecto para informarlo, cuando tengamos el informe tendrá que rectificar lo que no cumpla y solucionarlo.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas cincuenta minutos del día indicado de todo lo cual como Secretaria doy fe.